

III Plan para la Igualdad de Género de Leganés 2006-2009



Ayuntamiento de Leganés
Delegación de la Mujer



La Suma de Todos



CONSEJERIA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

III Plan para la Igualdad de Género Leganés 2006-2009

Edición:

Ayuntamiento de Leganés
Concejalía de la Mujer
C/ del Charco 23,1 planta-

Asistencia técnica:

Albelia Consultora S.L.

Pre-diseño gráfico:

Albelia Consultora S.L.

Realización editorial

Xxxxxx

Impresión

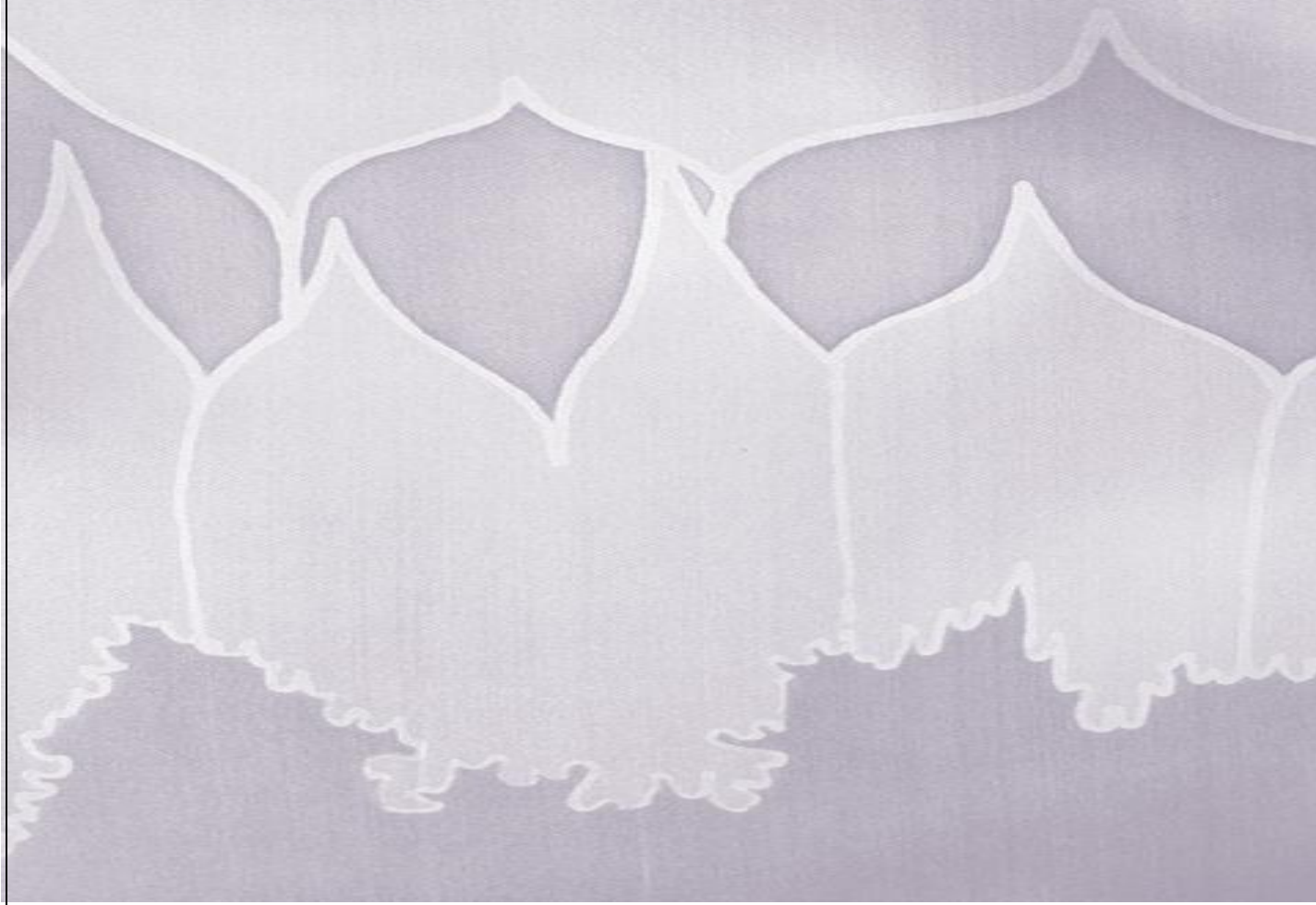
Xxxxxx

Depósito legal

M-xxxxxx-2006

Índice

III Plan para la Igualdad de Género de
Leganés



Índice

▶Página 5	Presentación
▶Página 8	Introducción
▶Página 12	Principio rector que sustenta el III Plan para la Igualdad de Género
▶Página 14	Puntos básicos o condiciones favorables para el éxito del III Plan
▶Página 17	Marco Jurídico
▶Página 23	Estructura del III Plan para la Igualdad de Género
▶▶Página 24	Área cero: Estrategias para introducir el <i>mainstreaming</i>
▶▶Página 32	Área uno: Estrategias para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral
▶▶Página 37	Área dos :Estrategias para la promoción del empleo
▶▶Página 45	Área tres :Estrategias para combatir la violencia
▶▶▶Página 52	Área cuatro :Estrategias de coeducación para la igualdad
▶▶▶Página 57	Área cinco: Estrategias para la mejora de la calidad y condiciones de vida
▶▶▶Página 64	Área seis: Estrategias de participación social
▶Página 58:	Evaluación y seguimiento del III Plan para la igualdad de Género
▶Página 70:	Cómo se ha hecho el III Plan para la Igualdad de Género de Leganés
▶Página 74:	Presupuesto

Presentación



Presentación

Alcalde de Leganés

Concejala de la Mujer

Introducción

El III Plan para la Igualdad de Género responde:

- ▶▶ A distintas sensibilidades y necesidades de igualdad del municipio de Leganés obtenidas a partir de consultas participativas realizadas al tejido asociativo, vecinal y cultural de Leganés y al Consejo Sectorial de la Mujer
- ▶▶ A los intereses manifestados en una encuesta realizada al personal técnico municipal
- ▶▶ A los resultados de la evaluación del II Plan de Igualdad.

Introducción

El municipio de Leganés puso en marcha su primer Plan de Igualdad de Oportunidades en el año 1992. Desde entonces a la actualidad han transcurrido 14 años, en los cuales se ha emprendido y evaluado un II Plan de Igualdad. Esta larga trayectoria hace del municipio de Leganés uno de los municipios madrileños más consolidado en políticas igualitarias. Esta experiencia permite adaptar los procesos de cambio social a los que asistimos a las nuevas estrategias para la igualdad y permite a su vez adoptar e incorporar nuevas perspectivas de trabajo en la Corporación local. En esta línea se incorpora el principio de la transversalidad de género como uno de los principios rectores del III plan para la Igualdad de Género.

Así, con este III Plan se consolidan las medidas emprendidas en los Planes anteriores, se perfeccionan algunas intervenciones y se incorporan otras nuevas que se han considerado de interés iniciar en esta nueva etapa.

Es sabido que la persistencia de desigualdades sigue exigiendo la aplicación de medidas específicas a favor de las mujeres, pero

también es cierto que las nuevas necesidades sociales reclaman que un mayor número de actores se comprometan con dichas políticas. Y especialmente los hombres como sujetos de cambio activos. Por otra parte el principio de Igualdad es un principio vinculante y la normativa europea exige el compromiso de todos los sectores sociales, pero a pesar de contar con un extenso marco normativo, donde se recoge el derecho de las personas a la igualdad y a la no-discriminación, aún existen muchos obstáculos para alcanzar una igualdad real de resultados y oportunidades.

El III plan para la Igualdad de género ha tenido en cuenta la diversidad sociodemográfica del municipio de Leganés, la experiencia en la ejecución y la evaluación de los Planes anteriores, los análisis realizados de la situación de mujeres y hombres, las consultas participativas a tejido asociativo, vecinal y cultural, las demandas expresadas por el personal técnico y la trayectoria municipal en materia de igualdad. Todo ello ha permitido formular la importancia del mainstreaming de género como filosofía general del III Plan, especialmente intensificada en la propia corporación local.

El III plan para la igualdad de género ratifica la Acción Positiva como estrategia para el logro de la igualdad de resultados, Resalta la necesidad de trabajar para potenciar la Transversalización de la perspectiva de Género en la administración

Bases en las que sustentan el III Plan para la Igualdad de Género

1. La Cooperación y Coordinación intra e Inter-departamental
2. La Participación socio comunitaria
3. La implicación de un mayor número de agentes sociales y en especial de los hombres
4. La dotación de recursos
5. El acceso a la información en materia de Igualdad

Principio rector que sustenta el III Plan para la igualdad de Género

Elaborar un Plan que contemple acciones específicas para mujeres, hombres y mixtas, requiere que el principio rector de transversalidad caracterice a todo el Plan de Igualdad.

Principio rector del III Plan para la Igualdad de Género

►► Transversalidad de la perspectiva de género.

La transversalidad implica la re-organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores implicados en la adopción de medidas políticas. (Definición del Grupo de Especialistas del Consejo de Europa, 1998)

- Como enfoque tiene en consideración las diferentes situaciones de la vida social, económica, cultural y política de las mujeres y de los hombres en todas las fases de la intervención pública.
- Como estrategia requiere el consenso y la cooperación de agentes institucionales y sociales implicados para integrar la igualdad en la toma de decisiones.

Puntos básicos o condiciones favorables para el éxito del III Plan para la Igualdad de Género

Para que el III Plan para la Igualdad de Género de Leganés recorra con éxito el camino hacia la Igualdad es preciso que se den algunas condiciones de partida favorables.

Condiciones favorables externas

Reconocimiento social y explícito de que las mujeres y hombres han ocupado roles distintos en la sociedad. Este hecho ha tenido como efecto un acceso diferenciado y desequilibrado a los recursos y al poder, que hacen precisas y necesarias todas las intervenciones públicas posibles a favor de la igualdad.

Reconocimiento del avance en Derechos de las mujeres (Legislación Nacional, internacional) así como principios establecidos en Conferencias Mundiales sobre la Mujer, y que este avance en Derechos de las mujeres no va en detrimento de otros derechos.

Aunque algún sector social no se sienta discriminado por cuestión de género estas discriminaciones siguen siendo una realidad, por tanto cuestionar aquellos patrones socioculturales y actitudes discriminatorias en función de género, por parte de todos y de todas, garantiza su eliminación progresiva.

Visualizar los aportes específicos que las mujeres y hombres dan al avance de la sociedad y en concreto al avance de valores igualitarios.

Condiciones favorables internas

Una Concejalía de la Mujer impulsora del III Plan para la igualdad de Género, que cuente con el apoyo de la Alcaldía, del resto de las áreas municipales, con personal profesional especializado, con recursos materiales propios y suficientes para trabajar.

Una Alcaldía comprometida con las políticas de Igualdad que reconozca y apoye la necesidad de hacer acciones positivas.

Una Alcaldía convencida de que el trabajo por y para la igualdad de género no es algo que deba ser secundario, ni que perjudica a otros colectivos, sino que se trata de una necesidad y una obligación para un desarrollo social más justo y equitativo.

Marco Jurídico

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; Remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

Artículo 9.2. de la Constitución Española de 1978

Marco Jurídico

El III plan para la igualdad de Género de Leganés está en consonancia con la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La normativa vigente garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para que la igualdad en las practicas cotidianas vaya consolidándose. Para consolidar estas practicas es preciso ir eliminado las discriminaciones que las sustentan. El marco jurídico internacional establece la posibilidad de adoptar medidas temporales con el objeto de restituir situaciones de discriminación que afecten al sexo menos favorecido y/o representado a causa de prescripciones históricas fundamentadas en el género asignado.

El III plan para la Igualdad de Género de Leganés recoge y adopta estos principios.

➔Marco jurídico internacional: Naciones Unidas

●La Carta de las Naciones Unidas (1945) explicita como objetivo: “definir y proteger los derechos y libertades de todo ser humano, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión”.

●La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) establece los derechos y las libertades fundamentales para todos los hombres y mujeres en todo el mundo.

●La Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979)-en el artículo 4.1 otorga rango legal a la acción positiva. Esta Declaración es ratificada por el Estado Español en 1983.

●La Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer (1995) celebrada en Pekín faculta a los Gobiernos para trabajar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de manera transversal en todas las políticas y ámbitos de decisión.

➔ Marco jurídico Comunitario: Unión Europea

● La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los principios fundamentales del Derecho comunitario. El marco jurídico comunitario en materia de igualdad se inicia en 1957¹ y será a partir de 1975 mediante la adopción de varias directivas², entre ellas la 76/207/CEE, relativa al principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la formación y la promoción profesionales y las condiciones de trabajo, cuando se vaya consolidando.

● El Tratado de Ámsterdam (1997) sitúa a la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los objetivos prioritarios de la Unión Europea (artículo 2), previendo explícitamente que en todas sus acciones debe fijarse como objetivo eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres (párrafo 2 del artículo 3. El artículo 141 refuerza la igualdad de trato entre hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades.

¹ Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (CEE) consagró la igualdad de remuneración para un trabajo de valor igual entre el hombre y la mujer. Tratado de Roma

² Acciones específicas para la igualdad entre hombres y mujeres. Directiva 75/117/CEE, Directiva 76/207/CEE, 2002/73/CE, Directiva 76/207/CEE Directiva 97/80/CE, Directiva 86/613/CEE, Directiva 79/7/CEE y 86/378/CEE, Directiva 92/85/CEE, Directiva 96/34/CE, DIRECTIVA DEL CONSEJO 2004/113/CE de 13 de diciembre de 2004 por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro.

La igualdad adquiere la característica de principio vinculante con este Tratado. En este sentido la Unión Europea ha adoptado un doble enfoque: combinar medidas específicas para la igualdad y medidas transversales (mainstreaming). En esta dirección, la Unión Europea adoptó una estrategia marco comunitaria en materia de igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005)³ para luchar contra las desigualdades entre los dos sexos en la vida económica, política, civil y social, así como para modificar los roles y eliminar los estereotipos en este ámbito.

● En el Artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE firmada el 7 de diciembre de 2000 en Niza reconoce la igualdad entre hombres y mujeres como un principio fundamental.⁴

³ Programa de acción comunitario para la igualdad de oportunidades (2001-2005)

⁴ "La igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado" (Art 23 Carta derechos fundamentales") Tratado de Niza. Además El artículo 2 de la Constitución Europea (pendiente de ratificación) se establece que la igualdad entre mujeres y hombres es uno de los valores de la Unión Europea.

➔ Marco jurídico Español

● En España el principio de igualdad o de no-discriminación por razón de sexo, está incorporado en la Constitución de 1978 y en el Estatuto de Trabajadores(as)

- Constitución Española: Artículo 1, Artículo 10.1, Artículo 14, Artículo 53.1
- Estatuto de Trabajadores(as): Artículo 4.2.c, Artículo 17.1, Artículo 24.2, Artículo 28.

● La ratio legis (base legal) de la acción positiva está recogida en la Constitución Española (Artículo 9.2.) El artículo 14 establece que “los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Estructura del III Plan para la Igualdad de Género

El III Plan para la Igualdad de Género se estructura en 7 áreas, que impulsan 24 estrategias, a desarrollar por medio de 90 medidas.

0. Área Cero: Estrategias para introducir el Mainstreaming en el Ayuntamiento de Leganés: Estrategias: cuatro/ Medidas : quince
1. Área uno: Estrategias para la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Estrategias: tres/ Medidas : once
2. Área dos: Estrategias para la promoción del empleoEstrategias: seis/ Medidas : dieciocho
3. Área tres: Estrategias para combatir la ViolenciaEstrategias: cuatro/ Medidas : once
4. Área cuatro: Estrategias de Coeducación para la igualdad Estrategias: dos/ Medidas : nueve
5. Área cinco: Estrategias para la mejora en la calidad y condiciones de vidaEstrategias: tres/ Medidas : diecisiete
6. Área seis: Estrategias para la Participación Estrategias: dos/ Medidas : nueve

Medidas a implementar: 90

Área cero

Estrategias para introducir el Mainstreaming

Estrategias: cinco

Medidas a desarrollar: quince

Organismos más directamente implicados en esta área:

Área social del Ayuntamiento de Leganés:

Participación Ciudadana, Deportes, Cultura, Juventud, Educación,
Mayores, Infancia, Servicios Sociales, Cooperación, Salud y Consumo,
Mujer.

Seguridad Ciudadana, Urbanismo y medio ambiente

Consejo Sectorial de la Mujer

Organismo coordinador / promotor:

Concejalía de la Mujer

Estrategia uno: Incrementar la cooperación y la coordinación institucional y social para la integración del principio de Igualdad.

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha tres medidas:

0.1.1. Agilizar y dinamizar los cauces de comunicación, coordinación y cooperación en el propio Ayuntamiento - Inter.-áreas y con la Concejalía de la Mujer - para desarrollar de forma conjunta el III Plan para la igualdad de Género

→ Indicador orientativo de seguimiento: N° reuniones, encuentros mantenidos. Resultados. Variación anual

0.1.2. En aquellas áreas municipales en donde existan programas que aborden distintos campos (medioambiente, empleo, etc) crear- o en su caso impulsar- grupos de género.

→ Indicador orientativo de seguimiento: N° programas existentes/ n° encuentros mantenidos/ grupos de género creados.

0.1.3 Intensificar los acuerdos de cooperación con organismos e instituciones regionales, nacionales e internaciones para atraer hacia Leganés proyectos

→ Indicador orientativo de seguimiento: N° acuerdos de cooperación mantenidos, por ámbito / resultados. Variación anual.

Estrategia dos: Ofrecer apoyo y recursos técnicos para la promoción de la igualdad

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha dos medidas:

0.2.1. Mantener el Plan de formación en género y políticas de igualdad de oportunidades para personal del Ayuntamiento e introducir módulos de igualdad en el plan de formación para trabajadores / as municipales

➔ Indicado orientativo de seguimiento: Alumnado participante por sexo y área municipal. Variación anual

0.2.2. Continuar con el asesoramiento específico en forma de tutoría o consultaría, desde la Concejalía de Mujer, al personal técnico de todas las áreas municipales para que puedan resolver las dudas que les surjan a la hora de integrar la perspectiva de género en la planificación y desarrollo de sus actividades.

➔ Indicado orientativo de seguimiento: Nº encuentros mantenidos/reuniones/tipo de asesoramiento realizado/áreas, nº personas orientadas, por sexo.Resultados. Variación anual

Estrategia tres: impulsar una mayor y más activa implicación de la sociedad en materia de igualdad

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha cuatro medidas:

0.3.1. Establecer vías de colaboración con los distintos Consejos de participación social y ciudadana de Leganés a fin de conocer sus propuestas en materia de igualdad.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Reuniones/encuentros mantenidos. Sugerencias recabadas. Resultados. Variación anual.

0.3.2. Fortalecer el Consejo Sectorial de la Mujer, con un papel más activo, y dinamizar la mesa por la integración de género como motor en el avance de la igualdad

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº encuentros, Medidas emprendidas por tipo. Resultados. Variación anual

0. 3.3. Acordar con el Consejo Sectorial de la Mujer de Leganés, la creación de grupos o comisiones de trabajo y seguimiento, una para cada área del III Plan, para poder establecer prioridades y desarrollar de forma participativa las medidas del Plan de igualdad

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº Comisiones creadas. Reuniones mantenidas.
Resultados.Variación anual

0.3.4. Facilitar a las asociaciones – mixtas o de mujeres – información y formación en igualdad para que puedan colaborar mejor en la transmisión de dichos valores.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº reuniones informativas/ Nº cursos / seminarios/ talleres impartidos / alumnado participante por sexo / asociaciones participantes por tipo
Resultados. Variación anual

Estrategia cuatro. Mejorar la recogida de registros estadísticos y adaptar el lenguaje administrativo a modelos comunicativos no sexistas

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha dos medidas:

0.4.1. Continuar con la desagregación por sexo la información y los datos contenidos en todas las memorias e informes producidos por el Ayuntamiento. Las investigaciones y estudios que se encarguen deberán asimismo contemplar la información desagregada por sexo y edad.

→ Indicado orientativo de seguimiento: nº memorias informes que contemplan estadísticas desagregadas. Medidas emprendidas para su impulso por tipo. Resultados.

0.4.2.intensificar en la producción documental del Ayuntamiento, circulares, notas interiores o cualquier otro formato divulgativo imágenes no estereotipadas y utilizar un lenguaje no discriminatorio para las mujeres y los hombres.

→ Indicado orientativo de seguimiento: nº recomendaciones realizadas/ Resultados.

Estrategia cinco. Incorporar a más hombres como agentes activos a favor de la igualdad de género y extender la información en materia de Igualdad a toda la población.

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha cuatro medidas:

0.5.1. Acercar a los hombres -por medio de campañas positivas e incentivadoras- al campo de la igualdad en los actos programados por la Concejalía de la Mujer y a otras actividades de concejalías donde su presencia y/o participación es escasa.

→ Indicador orientativo de seguimiento: nº hombres participantes en las actividades programadas/ nº campañas realizadas, por tipo . Resultados. Variación anual.

0.5.2.Garantizar que la información sobre actividades de promoción de la igualdad y foros participativos, llegue a toda la población, a través de las revistas y periódicos locales y otros medios de comunicación.

→ Indicador orientativo de seguimiento: nº medios locales/ nº artículos de difusión de actividades. ejemplares editados / ejemplares distribuidos / población. Variación anual.

0.5.3. Realizar campañas para dar a conocer -especialmente a las mujeres más jóvenes- la página web de la Concejalía de la Mujer.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° campañas realizadas. Resultados. Variación anual.

0.5.4. A través de la web municipal – y otros medios – difundir y actualizar los servicios municipales que prestan las distintas áreas del Ayuntamiento de Leganés y que tienen que ver con la promoción de la igualdad. Mejorar el acceso a la información sobre servicios de la página web.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° actualizaciones realizadas en la web en materia de Igualdad , por tipo (actualización recursos, incorporación de nueva información etc)

Área uno

Estrategias para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Estrategias: tres

Medidas a desarrollar: once

Organismos más directamente implicados en esta área:

Área social del Ayuntamiento de Leganés:

Participación Ciudadana, Educación, Mayores, Infancia, Servicios Sociales, Mujer.

Organismo coordinador / promotor:

Concejalía de la Mujer

Estrategia uno. Investigar en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha tres medidas:

1.1.1. Realizar un estudio sobre los perfiles socio-familiares en Leganés, al objeto de conocer las necesidades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Incidir en el conocimiento de las necesidades específicas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional de las familias monomarentales y con mayores y menores a su cargo

→ Indicador orientativo de seguimiento: Estudio realizado/ resultados.

1.1.2. Elaborar un mapa de recursos sobre conciliación de la vida familiar y laboral en Leganés.

→ Indicador orientativo de seguimiento: Resultados.

1.1.3. Conocer por medio de estudios sectoriales (empresas, sindicatos, asociaciones...) la extensión y la implantación en Leganés, el desarrollo y la ejecución de medidas conciliadoras para las personas trabajadoras.

→ Indicador orientativo de seguimiento: nº estudios realizados/por ámbito. Resultados. Variación anual.

Estrategia dos: Ofrecer servicios de atención a menores y personas dependientes para facilitar la conciliación.

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha dos medidas:

1.2.1. Continuar con la prestación de servicios extraescolares en horarios laborales, facilitando ludotecas, bebetecas y colonias infantiles en períodos de vacaciones

➔ Indicado orientativo de seguimiento: nº servicios prestados por tipo/actividad. Niños/as participantes. Resultados. Variación anual

1.2.2- Demandar a los organismos competentes, la ampliación del número de plazas públicas para menores entre 0 y 3 años en Leganés. Asimismo solicitar para atender a las necesidades de la población mayor y dependiente suficientes plazas en residencias, centros de Día, teleasistencia y otros recursos específicos de atención

➔ Indicado orientativo de seguimiento: nº encuentros mantenidos/ demanda por tipo (solicitudes / reuniones...) Resultados. Variación anual

Estrategia tres: sensibilizar y concienciar a la población para que contribuyan al reparto más equitativo de tareas, funciones y responsabilidades sociofamiliares

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha seis medidas:

1.3.1. Generar un amplio debate social sobre el papel de los hombres como cuidadores.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: nº actividades realizadas. Hombres participantes. Resultados. Variación anual

1.3.2 Llevar a cabo campañas para concienciar sobre la necesaria flexibilización de horarios laborales dirigidas a la población en general, al propio Ayuntamiento y al empresariado local en particular.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: nº campañas realizadas. Resultados. Variación anual

1.3.3. Continuar con la concesión de premios y menciones a empresas y entidades que adopten, desarrollen y evalúen los resultados de la implantación de medidas para la conciliación de las personas trabajadoras.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: nº premios/menciones/empresas y/o entidades beneficiadas. . Resultados. Variación anual

1.3.4. Ampliar la colaboración con agentes sociales y educativos para organizar o participar en talleres seminarios, conferencias, cursos sobre reparto equilibrado de responsabilidades, dirigidos con especial intensidad al colectivo de menores y adolescentes.

➔ Indicado orientativo de seguimiento: nº talleres realizados/alumnado beneficiado por sexo. Nº encuentros colaboración mantenidos. Resultados. Variación anual

1.3.5. Incluir en la programación para mayores, módulos o conferencias y debates sobre reparto de tareas domésticas.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: nº módulos / conferencias impartidas en las actividades programadas. Resultados. Variación anual

1.3.6. Editar y distribuir carteles, folletos, página web, sobre reparto de responsabilidades, y también sobre recursos municipales para la conciliación de la vida laboral y familiar.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: nº carteles /folletos ... editados/distribuidos. Resultados. Variación anual

Área dos

Estrategias para la promoción del empleo

Estrategias: seis

Medidas a desarrollar: dieciocho

Organismos más directamente implicados en esta área:

Área social del Ayuntamiento de Leganés:

Empleo, Mujer.

Organismo coordinador / promotor:

Concejalía de la Mujer

Estrategia uno: Investigar la empleabilidad, el empleo / desempleo en Leganés

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha dos medidas:

2.1.1. Realizar un estudio específico sobre los factores del desempleo femenino en Leganés y los perfiles de las mujeres desempleadas.

→ Indicado orientativo de seguimiento: Estudio realizado. Resultados. Variación anual

2.1.2. Detectar nuevos yacimientos de empleo que permitan mejorar la empleabilidad de mujeres y de hombres y especialmente de las mujeres mayores de 45 años y de las ausentes temporales del mercado de trabajo.

→ Indicado orientativo de seguimiento: nº estudios exploratorios realizados. Resultados. Variación anual

Estrategia dos: Informar sobre recursos de empleo

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha tres medidas:

2.2.1. Continuar con la ampliación de la información municipal sobre recursos de empleo, cursos de formación, ofertas de trabajo y otros recursos de apoyo para la inserción laboral de las mujeres, por ser un colectivo con mayor desventaja. Acercar la información a los lugares más frecuentados por mujeres.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: nº informaciones realizadas por tipo (presencial, telefónica, on-line...) recursos más demandados. Resultados. Variación anual

2.2.2 Realizar campañas divulgativas a la población sobre los beneficios que pueden aportar para mujeres y para hombres la diversificación de las opciones profesionales.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: nº campañas realizadas. Resultados. Variación anual

2.2.3. Informar a las mujeres con el fin de motivarlas, por medio de conferencias y en colaboración con la Universidad Carlos III de Leganés sobre salidas profesionales vinculadas a las nuevas tecnologías (informática, telecomunicación, etc)

➔ Indicador orientativo de seguimiento: nº conferencias, actividades realizadas. Alumnas participantes. Resultados. Variación anual.

Estrategia tres: Asesorar y formar para el empleo

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha cinco medidas:

2.3.1. Continuar prestando asesoramiento sobre búsqueda de empleo, con criterios de género, y ofrecer asesoramiento técnico puntual (fiscal, contable...) a las empresas de mujeres ya existentes, que lo demanden.

→ Indicador orientativo de seguimiento: nº asesoramientos / personas asesoradas por sexo/ tipo de demanda de empleo expresada por sexo. Resultados. Variación anual

2.3.2. Demandar al organismo competente en la materia, cursos de formación para el empleo y reciclaje profesional para Leganés, adaptados a las nuevas demandas del mercado de trabajo, valorando los nuevos yacimientos de empleo de la localidad y las características del alumnado.

→ Indicador orientativo de seguimiento: nº encuentros/reuniones ...mantenidos. nº cursos por tipo /alumnado participante por sexo Resultados. Variación anual

2.3.3. Solicitar talleres de motivación para el empleo dirigidos a mujeres en situación de inactividad laboral y ausentes temporales del mercado de trabajo que deseen re-incorporarse y reciclarse profesionalmente.

→ Indicador orientativo de seguimiento: nº encuentros/reuniones ...mantenidos. nº cursos por tipo /mujeres participantes Resultados. Variación anual

2.3.4. Instar a los organismos competentes que en el diseño de acciones formativas se atiendan a las necesidades de conciliación del alumnado (itinerarios y horarios, servicios de atención para personas dependientes, adaptados a las necesidades especialmente de las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas)

→ Indicador orientativo de seguimiento: nº encuentros/reuniones ...mantenidos. Resultados.

2.3.5 Evaluar y realizar el seguimiento de las acciones formativas para el empleo desarrolladas – en colaboración con otros organismos municipales- para verificar sus resultados en términos de inserción laboral

→ Indicador orientativo de seguimiento: Alumnado participante por sexo/ Cursos por tipo/ Alumnado que encuentra un empleo, por sexo. Resultados. Variación anual

Estrategia cuatro: Favorecer la empleabilidad femenina

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha tres medidas:

2.4.1. Desarrollar un programa de intermediación laboral que comunique a las demandantes de empleo con el empresariado contratador. Realizar su seguimiento.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Programa. N° contactos demandantes/contradaores/as. Resultados. Variación anual

2.4.2. Impulsar la contratación de mujeres y promoción laboral en los empleos municipales relacionados con aquellos sectores donde están más infra-representadas.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° recomendaciones realizadas. Resultados. Variación anual

2.4.3. Aprovechar los conocimientos tradicionales de las mujeres mayores para propiciar un intercambio de experiencias y habilidades que permitan rentabilizar sus conocimientos.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° reuniones mantenidas/ n° de mujeres mayores que participan en I esta actividad/ Conocimientos que se visualizan. Resultados. Variación anual

Estrategia cinco: Promocionar el empresariado femenino

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha dos medidas:

2.5.1. Informar directa o indirectamente a través de la web municipal a las mujeres, sobre la obtención de micro créditos y planes personalizados de acompañamiento para la creación y puesta en marcha de empresas.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° informaciones realizadas por tipo .n° de mujeres informadas Resultados. Variación anual

2.5.2. Continuar con el asesoramiento a emprendedoras, reciclar sus conocimientos y crear un Portal de Emprendedoras en el porta de Mujer de la web municipal.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° emprendedoras asesoradas/ n° emprendedoras que crean empresa/n° emprendedoras que participan en cursos de reciclaje profesional. Portal creado. Resultados. Variación anual

Estrategia seis: Sensibilizar y estimular al empresariado contratador para mejorar las condiciones laborales de las mujeres

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha tres medidas:

2.6.1. Diseñar un programa de sensibilización en igualdad y no discriminación dirigido a las empresas, para incentivar la contratación de mujeres de Leganés en puestos estables.

→ Indicador orientativo de seguimiento: Programa creado. Características. Resultados.

2.6.2 Realizar campañas de información dirigida al empresariado sobre los beneficios- sociales, laborales, fiscales...- que les pueden aportar la contratación de mujeres.

→ Indicador orientativo de seguimiento: nº campañas. Empresas participantes / beneficiarias. Distribución /nº empresas. Resultados. Variación anual.

2.6.3. Alentar al empresariado, en colaboración con los sindicatos sobre la necesidad de establecer medidas de acción positiva para sus trabajadoras

→ Indicador orientativo de seguimiento: nº actividades emprendidas por tipo. Resultados. Variación anual.

Área tres

Estrategias para combatir la violencia

Estrategias: cuatro

Medidas a desarrollar: once

Organismos más directamente implicados en esta área:

Área social del Ayuntamiento de Leganés:

Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Servicios Sociales,
Mujer.

Seguridad Ciudadana

Punto Municipal contra la Violencia de Género

Consejo Sectorial de la Mujer

Organismo coordinador / promotor:

Concejalía de la Mujer

Estrategia una: Conocer las características y evolución de la violencia de género en Leganés

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha dos medidas:

3.1.1 Realizar estudios específicos sobre la violencia de género en Leganés e investigar demandas futuras de recursos de protección y de atención.

➔ Indicado orientativo de seguimiento: nº estudios realizados Resultados. Variación anual.

3.1.2. Continuar analizando los datos procedentes de los protocolos de violencia de género y los de las órdenes de protección. Darlos a conocer para visualizar la gravedad de la violencia.

➔ Indicado orientativo de seguimiento: Resultados. Variación anual.

Estrategia dos: prevenir actitudes violentas desde la infancia

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha dos medidas:

3.2.1. Llevar a cabo talleres continuados en las escuelas sobre resolución de conflictos y prevención de violencia.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° talleres/n° centros educativos/ alumnado beneficiado por sexo . resultados. Variación anual.

3.2.2. Estimular entre el alumnado, las buenas practicas en materia de prevención de conductas violentas (premios, concursos etc)

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° premios/ concursos... realizados/Centros educativos participantes. Alumnado participante por sexo. Resultados. Variación anual.

3.2.3. Dedicar un interés preferente a la concienciación sobre cualquier forma de violencia de género en Colegios, Instituciones, Centros Culturales, asociaciones y Centros de Mayores.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° actividades de concienciación realizadas por tipo/ Centros beneficiados/ Entidades beneficiadas / personas beneficiadas por sexo. Resultados. Variación anual.

3.2.4. Continuar elaborando campañas publicitarias que involucren a los hombres -de manera positiva- en la prevención de conductas violentas.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° campañas realizadas, por tipo. Hombres participantes. Resultados. Variación anual.

Estrategia tres: Mantener informada a la población sobre recursos

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha una medida:

3.3.1. Realizar y/o distribuir trípticos sobre recursos disponibles en materia de violencia de género (atención / prevención) y utilizar todos los medios y soportes de difusión posibles (grandes superficies, transportes públicos: autobuses, taxis...paneles publicitarios, marquesinas ...) y publicitarlos a través de la página web del Ayuntamiento.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº trípticos realizados/difundidos. Medios y soportes utilizados. Nº visitas en la web. Resultados. Variación anual.

Estrategia cuatro: progresar en la cobertura de servicios de atención a víctimas de violencia

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha seis medidas:

3.4.1. Continuar prestando servicios de mediación familiar, incorporando la perspectiva de género en sus orientaciones, servicios y ayudas. En este sentido mejorar la difusión del servicio de atención a parejas.

→ Indicador orientativo de seguimiento: N° asesoramientos realizados por tipo/ personas asesoradas por sexo. Mejoras introducidas. Resultados. Variación anual.

3.4.2. Consolidar la protección a mujeres víctimas de violencia de género por medio de distintos dispositivos de protección (móviles...).

→ Indicador orientativo de seguimiento: N° mujeres con dispositivos de protección. Resultados. Variación anual.

3.4.3. Ampliar los canales de coordinación con el ámbito sanitario en casos de violencia de género

→ Indicador orientativo de seguimiento: N° contactos / encuentros mantenidos. Resultados. Variación anual.

3.4.4. Continuar con el desarrollo y refuerzo de las competencias propias del punto municipal contra la violencia de género de manera coordinada con la Concejalía de la Mujer y con otras instituciones. En este sentido: continuar aplicando el protocolo de derivación a los grupos de atención psicológica para hijos/as menores de mujeres maltratadas y continuar con el desarrollo de los programas de intervención grupal en violencia de género con menores hijos e hijas de víctimas de violencia de género. Asimismo de apoyo grupal a mujeres víctimas de malos tratos físicos y/o psicológicos.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº encuentros de coordinación realizados. Resultados de los programas. Variación anual.

3.4.5. Tramitar/ colaborar en la tramitación de las ayudas que las leyes establezcan a mujeres víctimas de violencia y realizar un seguimiento a la salida de centros de acogida.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº ayudas tramitadas/nº mujeres beneficiadas.nº seguimientos. Resultados. Variación anual.

3.4.6. Intensificar la formación a educadores / as, policía local, personal sanitario, jueces y juezas sobre prevención de la violencia de género

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº cursos realizados por colectivo/alumnado beneficiado por sexo. Horas programadas / horas realizadas. Resultados. Variación anual.

Área cuatro

Estrategias de coeducación para la igualdad

Estrategias: dos

Medidas a desarrollar: nueve

Organismos más directamente implicados en esta área:

Área social del Ayuntamiento de Leganés:

Juventud, Educación, Mujer.

Organismo coordinador / promotor:

Concejalía de la Mujer

Estrategia uno: Trabajar y asesorar en valores de Igualdad con y para agentes socioeducativos

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha cuatro medidas:

4.1.1. Colaborar con el profesorado, las AMPAS, y otras Instancias educativas en el desarrollo de proyectos y actividades que afiancen valores, actitudes y prácticas igualitarias, no discriminatorias y exentas de estereotipos sexistas.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° acuerdos de colaboración establecidos. Resultados. Variación anual.

4.1.2. Incrementar los talleres de formación en igualdad en los centros educativos , extendiéndolos a las AMPAS.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° talleres realizados/ alumnado beneficiado por sexo. Resultados. Variación anual.

4.1.3. Ampliar la formación al profesorado para la resolución de conflictos por vías no violentas y fomento de valores igualitarios en las aulas.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° acciones formativas realizadas/ profesorado beneficiado por sexo. Resultados. Variación anual.

4.1.4. Continuar elaborando y difundiendo guías y manuales coeducativos -con perspectiva de género- (conciliación de la vida familiar y laboral, prevención de violencia, medio ambiente, relaciones personales, afectivo-sexuales...etc) que orienten al profesorado y AMPAS en el proceso coeducativo.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° materiales elaborados/ ejemplares editados / ejemplares distribuidos./ Variación anual.

Estrategia dos: Sensibilizar y promocionar en el alumnado los valores de igualdad

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha cinco medidas:

4.2.1. Orientar a las niñas y niños y a jóvenes sobre salidas personales y laborales no estereotipadas ni rolificadas en función del sexo.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° asesoramientos o actividades de asesoramiento realizadas/ centros educativos beneficiados / alumnado beneficiado por sexo. / Resultados. Variación anual.

4.2.2. Desarrollar campañas en los Centros Educativos, dirigidos a escolares, sobre resolución de conflictos, nuevas formas de relación entre los sexos, habilidades comunicativas, en colaboración con el *Consejo de Infancia y adolescencia* de Leganés.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° campañas realizadas por tipo/ centros educativos beneficiados / alumnado beneficiado por sexo. / Resultados. Variación anual.

4.2.3. Realizar campañas específicas de sensibilización y concienciación para la igualdad de género dirigidas a la juventud de Leganés, especialmente por medio de recursos digitales. En este sentido estimular el asociacionismo juvenil que contemple proyectos educativos igualitarios.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº campañas realizadas por tipo/ Resultados. Variación anual.

4.2.4. Visualizar-en las aulas- los aportes de las mujeres y de los hombres en la Historia, la Ciencia... etc , de manera no discriminatoria y sesgada ,por medio de talleres dinámicos -en horas de tutoría -al objeto de romper con clichés estereotipados por sexo.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº actividades realizadas por tipo (talleres, charlas...) / centros educativos beneficiados / alumnado beneficiado por sexo. / Resultados. Variación anual.

4.2.5. Crear un certamen que premie la creación artística, literaria, plástica...de adolescentes y jóvenes que apuesten por valores relacionales igualitarios, no discriminatorios y no sexistas.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Certamen creado. Resultados.

Área Cinco

Estrategias para la mejora de la Calidad y Condiciones de Vida

Estrategias: tres

Medidas a desarrollar: diecisiete

Organismos más directamente implicados en esta área:

Área social del Ayuntamiento de Leganés:
Deportes, Cultura, Juventud, Educación, Mayores, Infancia, Servicios
Sociales, Cooperación, Salud y Consumo, Mujer.

Consejo Sectorial de la Mujer

Organismo coordinador / promotor:

Concejalía de la Mujer

Estrategia uno: impulsar valores culturales y deportivos igualitarios

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha diez medidas:

5.1.1. Conmemorar fechas señaladas para la igualdad (8 de marzo, 25 de noviembre...).

→ Indicador orientativo de seguimiento: Nº actividades programadas por tipo/personas asistentes por sexo .Resultados. Variación anual.

5.1.2 Diversificar y programar actividades culturales para distintos públicos (cine, conferencias, encuentros, exposiciones, etc...) en los que se contemplen valores de igualdad o se muestre a hombres y a mujeres comprometidos con los mismos.

→ Indicador orientativo de seguimiento: Nº actividades programadas por tipo/personas asistentes por sexo .Resultados. Variación anual.

5.1.3. Incorporar en parte de las actividades culturales generales, módulos de igualdad, con formatos atractivos, breves y dinámicos que se relacionen con la actividad cultural programada.

→ Indicador orientativo de seguimiento: Nº módulos realizados por tipo de actividad/personas beneficiadas por sexo .Resultados. Variación anual.

5.1.4. Realizar exposiciones temporales e itinerantes por los barrios de Leganés priorizando aquellas manifestaciones artístico-culturales cuyos contenidos tengan que ver con la promoción de valores de Igualdad o no discriminatorios.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° exposiciones programadas/ n° barrios beneficiados/ personas asistentes por sexo .Resultados. Variación anual.

5.1.5.-Seguir organizando y desarrollando concursos plásticos / literarios etc y continuar con el certamen de pintura 8 de marzo.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° concursos realizados. Mujeres que participan. Resultados. Variación anual.

5.1.6.Visualizar en los mensajes publicitarios, conmemorativos, campañas...- a los hombres como sujetos activos para la promoción de la igualdad de género.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° campañas... que reflejen este aspecto.Resultados. Variación anual.

5.1.7. Incrementar los fondos bibliográficos que versen sobre Igualdad de Oportunidades en las bibliotecas de Leganés y difundirlos para dar a conocer su existencia y consulta.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° lotes bibliográficos distribuidos./ n° bibliotecas beneficiadas. Resultados. Variación anual.

5.1.8. Apoyar, por medio de la creación de premios, menciones u otro reconocimiento a deportistas individuales y a equipos mixtos, que opten y se esfuercen por deportes no rolificados por sexo.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° premios/menciones/ n° deportistas beneficiado-as por sexos/ n° equipos. Resultados. Variación anual.

5.1.9. Realizar cursos de formación en: habilidades directivas y coeducación físico-deportiva dirigido a monitoras/es y personal de deportes.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° cursos programados// n° personas beneficiadas por sexo. Resultados. Variación anual.

5.1.10 Velar para que las mujeres que pueden sufrir dobles o triples discriminaciones (mujeres de etnia gitana, mujeres con discapacidad etc) no vean mermados sus derechos como mujeres y ciudadanas.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° cursos programados// n° personas beneficiadas por sexo. Resultados. Variación anual.

Estrategia dos: atender demandas asistenciales y necesidades sociales

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha cuatro medidas:

5.2.1 Incrementar la prestación de asistencia- conforme al ritmo de demanda- social psicológica y jurídica en especial de las mujeres y hombres con responsabilidades familiares no compartidas, viudas o mayores con escasos recursos, mujeres solas en riesgo de exclusión social, mujeres inmigrantes con dificultades de integración....

→ Indicador orientativo de seguimiento: N° prestaciones realizadas por tipo y colectivo/.Resultados. Variación anual.

5. 2.2. Formar a mujeres mayores sin estudios colaborando con las escuelas de educación de personas adultas, para mejorar sus niveles de autonomía personal.

→ Indicador orientativo de seguimiento: N° acciones formativas programadas por tipo/ n° personas beneficiadas por sexo. Resultados. Variación anual.

5.2.3.En colaboración con el programa “Leganés contra el analfabetismo” incluir en su programación, conferencias o ciclos informativos sobre igualdad. Valorar la posibilidad de incluir un módulo de igualdad en el curso de “Formación para agentes alfabetizadores/as” Continuar con los cursos de aprendizaje del castellano para mujeres y para hombres inmigrantes, introduciendo módulos sobre valores igualitarios entre los sexos.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº actividades programadas por tipo (ciclos, conferencias cahtlas...) / nº personas beneficiadas por sexo. Resultados. Variación anual.

5.2.4.Realizar un estudio sobre las necesidades de las mujeres con pensiones de viudedad, cargas familiares no compartidas y familias monomarentales.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Estudios realizados. Resultados. Variación anual.

Estrategia tres: Promover hábitos saludables

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha tres medidas:

5.3.1. Continuar ofreciendo orientación sobre salud afectivo sexual y reproductiva a adolescentes, mujeres y hombres con mayores dificultades, o demandantes de información

→ Indicador orientativo de seguimiento: Nº personas orientadas por sexo. Resultados. Variación anual.

5.3.2. Realizar talleres -en las escuelas sobre hábitos alimenticios saludables y en los espacios de encuentro y ocio de jóvenes continuar con la prevención de consumos de sustancias adictivos (drogas, alcohol...)

→ Indicador orientativo de seguimiento: Nº talleres programados / nº personas beneficiadas por sexo. Resultados. Variación anual.

5.3.3. Demandar la realización de campañas informativas y preventivas sobre patologías específicas asociadas a las mujeres y a los hombres, en especial sobre cánceres desarrollados por las mujeres (ginecológico, mama, cuello del útero...) y por los hombres (próstata...)

→ Indicador orientativo de seguimiento: Nº encuentros reuniones mantenidas. Nº de campañas por tipo/ nº personas beneficiadas por sexo. Resultados. Variación anual.

Área Seis

Estrategias para la Participación Social

Estrategias: dos

Medidas a desarrollar: nueve

Organismos más directamente implicados en esta área:

Área social del Ayuntamiento de Leganés:

Participación Ciudadana, Deportes, Cultura, Juventud, Educación,
Mayores, Infancia, Servicios Sociales, Cooperación, Salud y Consumo,
Mujer.

Medio ambiente

Organismo coordinador / promotor:

Concejalía de la Mujer

Estrategia uno: Incentivar la participación social y política

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha dos medidas:

6.1.1. Realizar recomendaciones a partidos políticos, organizaciones sindicales y sociales para que incorporen a más mujeres en puestos de decisión y responsabilidad.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° recomendaciones realizadas por tipo y colectivo/ n° Resultados. Variación anual.

6.1.2. Reconocer la labor del voluntariado

➔ Indicador orientativo de seguimiento: N° actividades realizadas por tipo/ Resultados. Variación anual.

Estrategia dos: promover el asociacionismo, un desarrollo local sostenible y participativo

Para desarrollar esta estrategia se pondrán en marcha siete medidas:

6.2.1. Crear un foros de debate y/o de participación para recoger las opiniones especialmente de las mujeres en relación a rutas de transporte, cursos medioambientales con perspectiva de género, diseño de aceras y parques etc.

→ Indicador orientativo de seguimiento: N° Foros o grupos creados por tipo/n° sugerencias recabadas. Resultados. Variación anual.

6.2.2. Facilitar recursos a las asociaciones y medios técnicos.

→ Indicador orientativo de seguimiento: N° asociaciones beneficiadas. Descripción de recursos. Resultados. Variación anual.

6.2.3. En el marco del *Plan local de actuación intercultural para inmigrantes* apoyar a las mujeres inmigrantes que deseen asociarse para su integración activa en el Consejo Sectorial de la Mujer de Leganés.

→ Indicador orientativo de seguimiento: Resultados.

6.2.4. Formar a asociaciones en género y habilidades directivas. Asimismo capacitarlas para la planificación de proyectos con perspectiva de género, a las asociaciones que lo requieran. Motivar a las que se muestran más renuentes.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº acciones formativas realizadas Asociaciones beneficiadas por tipo/alumnado beneficiado por sexo/ Resultados. Variación anual.

6.2.5. Conceder premios o menciones a aquellas asociaciones o entidades que desarrollen actividades igualitarias cuyos beneficios reviertan en la población.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº premios/nº asociaciones / Resultados. Variación anual.

6.2.6. Recoger las sugerencias y las opiniones de las asociaciones, y en especial de las de mujeres, por medio de los foros de participación ciudadana y Consejo Sectorial de la Mujer y atender sus iniciativas.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: Nº sugerencias recabadas/ nº asociaciones que participan por tipo/ Resultados. Variación anual.

6.2.7. En colaboración con las asambleas territoriales, trabajar para incluir la perspectiva de género en los presupuestos participativos.

➔ Indicador orientativo de seguimiento: nº reuniones encuentros mantenidos. Resultados. Variación anual.

La evaluación y el seguimiento del III Plan para la Igualdad de Género

Evaluar es un proceso sistemático que permite conocer los procesos, la ejecución y los resultados del III Plan.

La evaluación y el seguimiento del III Plan para la Igualdad de Género

►► Para verificar el **grado de ejecución** del III Plan para la Igualdad de género se realizará anualmente un **informe de seguimiento**

►► Para verificar el **grado de incidencia** del III Plan para la Igualdad de Género, es decir si las actividades puestas en marcha para dar cumplimiento al III plan para la igualdad están contribuyendo al logro de los objetivos propuestos, se realizará una evaluación intermedia, a la mitad de su vigencia. Esta evaluación medirá los resultados previstos y no previstos.

Las evaluaciones propuestas se llevarán a cabo de manera interna, mixta y externa. La **evaluación interna** será realizada por personal del Ayuntamiento o en su defecto por una Consultoría externa. (**evaluación mixta**) y se corresponde con el conocimiento de la ejecución del III plan. La **evaluación externa** es se llevará a cabo por equipos o consultoría externa especializada en género y en metodologías evaluativas con experiencia en la construcción de indicadores de género.

Cómo se ha hecho el III Plan para la Igualdad de Género de Leganés



El proceso de elaboración. El III Plan para la Igualdad de Género de Leganés comenzó a elaborarse en el mes de abril de 2005 y finalizó su redacción en febrero de 2006. Para coordinar e impulsar los trabajos se ha contado con la implicación y participación de una consultora externa⁵.

La redacción del III Plan para la Igualdad de Género se ha caracterizado por emplear un **método sexta -fásico** que ha guiado todo el proceso de elaboración:

- ▶ Recogida de información cuanti-cualitativa
- ▶ Sistematización y clasificación de datos y de opiniones
- ▶ Análisis de las informaciones recabadas
- ▶ Pre-redacción y pre-estructuración del Plan
- ▶ Devolución de la información a personas y colectivos participantes en el proceso Recogida de observaciones
- ▶ Reuniones de trabajo, para la toma de decisiones y redacción final.

⁵ Albelia Consultora S.I. estudios sociales e intervención social www.albelia.com.

ETAPA PRELIMINAR

Esta etapa ha consistido fundamentalmente en:

- ▶▶ Realización de un análisis documental, evaluaciones, estudios y memorias facilitadas por el Ayuntamiento de Leganés
- ▶▶ Recogida de aportaciones del equipo técnico de la Concejalía de Igualdad
- ▶▶ Sintetizar con "perspectiva de género", las necesidades principales de igualdad del municipio de Leganés.

ETAPA DE PROGRAMACIÓN: PARTICIPACIÓN ACTIVA DE AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONALES

En esta etapa se concretan y definen los aspectos recogidos en la etapa preliminar. Se procede a:

- ▶▶ Realizar **Dinámicas de grupo** con tejido asociativo, vecinal y cultural
- ▶▶ **Conocer los intereses y el tipo de medidas** del personal técnico por medio de la elaboración de una **encuesta ad hoc**.

- » **Priorizar el tipo de medidas y estrategias de actuación** que dan forma al III Plan para la igualdad de Género.
- » **Redactar un primer documento de trabajo**

El primer documento de trabajo se somete a **consulta participativa**, se recogen y se estudian las sugerencias aportadas por distintos agentes sociales (Áreas Municipales, Consejo Sectorial de la Mujer, Grupos políticos) y se elabora un **segundo documento de trabajo** para su ajuste por las personas directamente responsables de la Concejalía de la Mujer.

ETAPA DE REDACCIÓN

Una vez realizadas todas las consultas e incorporadas todas las sugerencias se redacta el **documento final**.

Presupuesto

Todo Plan de igualdad necesita de un presupuesto para poner en marcha las propuestas de acción suscritas por todas las áreas municipales

Presupuesto

El presupuesto para el desarrollo del III Plan para la Igualdad de Género será al menos un x% del presupuesto total del Ayuntamiento de Leganés.

Leganés en Igualdad

III Plan para la Igualdad de Género 2006-2009



Ayuntamiento de Leganés
Delegación de la Mujer



La Suma de Todos



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER
Comunidad de Madrid